



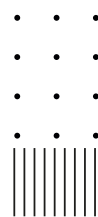
Más cerca: el lenguaje claro como compromiso institucional

Profesionales del derecho, lingüistas, comunicadores, magistrados y académicos integraron distintos paneles en un encuentro realizado online, con el propósito de promover la reflexión crítica sobre los obstáculos que aún persisten en la producción y revisión de documentos oficiales claros. Rafael Oteriño, presidente de la Academia Argentina de Letras, con una trayectoria entre el derecho y la literatura, fue uno de los distinguidos expositores.



• • • • •

Por *María Giselle Castro* / EAAE



¿QUÉ Y CÓMO COMUNICAMOS CUANDO QUEREMOS COMUNICARNOS? ¿Somos conscientes del impacto negativo que una comunicación entorpecida provoca? Estas y otras preguntas hizo y respondió Rafael Oteriño, presidente de la Academia Argentina de Letras, escritor y jurista argentino, en la apertura de la Jornada Profesional de Lenguaje Claro que se realizó durante los primeros días de agosto de modo online.

Bajo el lema “Construir puentes, no barreras”, la consultora Correctología y Asesoramiento Lingüístico (CAL) reunió a profesionales del derecho, lingüistas, comunicadores, magistrados y académicos –entre otros– del país y del exterior, para visibilizar experiencias relevantes de lenguaje claro en ámbitos institucionales diversos, como la justicia, la salud, la administración tributaria y las políticas públicas.

“El lenguaje claro es un servicio social. En la Academia nos estamos ocupando, tenemos los temas de la lengua y de letras. La expresión de lenguaje claro pone en primer plano una de las acciones más relevantes de la vida en sociedad: la comunicación, lo cual implica la transmisión de contenidos y su impacto social. Esto reaviva



Rafael Oteriño

la pregunta que a menudo nos inquieta, ¿qué comunicamos cuando queremos comunicar? Pero expone asimismo la complejidad que en términos idiomáticos aparea la decisión de establecer relaciones a través del lenguaje verbal y echa luz sobre los equívocos, reticencias y sobreentendidos que se deslizan cuando intentamos llegar al otro ya que el otro es siempre otro y su acto volitivo de comprensión no puede ser soslayado sin riesgo de derivar en algún perjuicio”, sostuvo Oteríño, que durante varias décadas se desempeñó como juez y como profesor universitario en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica (UCA), en Mar del Plata.

Responsabilidad

En ese punto, Valeria Colella, asesora lingüística especializada en textos jurídicos en español y lenguaje claro, editora profesional y consultora en comunicación institucional, además de una de las organizadoras junto con Nuria Gómez Belart, señaló a su turno que el derecho a comprender es un principio básico de la democracia. Pese a ello, indicó, se levanta una barrera entre el Estado y la ciudadanía cuando el lenguaje utilizado por las instituciones resulta inaccesible.



“

El llamado a escribir con claridad en las acciones públicas (...) ha dejado de ser un gesto de estilo para convertirse en una exigencia ética, política y legal.

“

“La falta de claridad en las comunicaciones tributarias, las resoluciones judiciales, los documentos de salud o las políticas públicas no es solo un problema técnico: compromete la equidad, el acceso y la confianza social. En este contexto, el lenguaje claro no es una moda ni un estilo: es una forma de responsabilidad institucional. Escribir de manera clara, precisa y adecuada al destinatario implica reconocer que toda comunicación oficial tiene un impacto concreto en la vida de las personas, y que ese impacto debe ser positivo, accesible y comprensible”, subrayó y compartió opinión con el presidente de la Academia de Letras.

Para Oteríño la inteligibilidad no solo es una barrera entre las partes del acto comunicativo sino que constituye el peor desaire que el emisor puede cometer con quien es, precisamente, su destinatario.

“La forma más democrática, efectiva y solidaria de comunicación solo se realiza mediante un lenguaje dotado de claridad. En estos términos el llamado a escribir con claridad en las acciones públicas e inclusive en aquellas de trascendencia moral y espiritual de la esfera privada, ha dejado de ser un gesto de estilo para convertirse en una exigencia ética, política y legal. Vale entonces adaptar la consigna: la tarea del comunicador es hacerse entender por quien desea comprenderlo”, dijo.

Luego, enumeró cuáles son las características que el lenguaje requiere: palabras precisas, familiares, de uso cotidiano y pureza sintáctica. La claridad, va de suyo, permite que lo expresado sea comprendido con el sentido que se pretende comunicar y no con dobleces, ambigüedades o confusión.

Primeros avances

“Los ámbitos judiciales y de la Administración pública fueron los primeros en mostrar un mayor y más urgente interés por adoptar un lenguaje claro y accesible en sus documentos. Distintos organismos estatales han ido creando departamentos tendientes a controlar faltas, errores léxicos y sintácticos y sugerir cambios gramaticales en las normativas, documentos, dirigidos a los ciudadanos. El objetivo de la claridad y accesibilidad en la comunicación ya está instalado en la sociedad. El tema se encuentra maduro en cuanto a la necesidad de poner en

“

Los ámbitos judiciales y de la Administración pública fueron los primeros en mostrar un mayor y más urgente interés por adoptar un lenguaje claro y accesible en sus documentos.

”

práctica un lenguaje que no ofrezca dificultades de comprensión, sobre todo cuando hay asimetría entre los protagonistas y el mensaje articulado desde alguno de los escalones del poder”; sin embargo, en la práctica, todavía queda mucho por hacer, consideró el académico.

Como ejemplo, refirió que la estructura de la comunicación institucional falla por saltos de sintaxis, grietas en la gramática, formalismos, anacrónicos, exceso de lenguaje técnico, abuso de oraciones subordinadas, arcaísmos, perífrasis o párrafos interminables.

“Las expresiones en latín que pueblan los escritos judiciales (*ut supra*, *brevitatis causa*, *motu proprio*, *a priori*, *exprofeso*, *a priori*, *sine qua non*, *in situ*) hablan más de la elocuencia de quien la

emite que del propósito de hacerse entender por el destinatario último que es, a todas luces, el litigante”, agregó Oteríño.

También citó usuales situaciones que se dan en el sector de la salud, cuando los pacientes y familiares no comprenden, por el abuso de términos técnicos, el informe médico que reciben. “Es muy habitual que los médicos utilicen lenguaje erudito que no permite determinar la naturaleza de nuestro mal y su pronóstico. En verdad, hay que decir, eso está cambiando porque hay una evidente mejora en la información que se brinda de los procedimientos y la enfermedad que se padece, al utilizar lenguaje claro y accesible. Antes, el facultativo era la ciencia en persona”, indicó.

Doble perjuicio

Entre las conclusiones compartidas, el destacado profesional, colaborador del Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, fue muy concreto al señalar los perjuicios de un lenguaje oscuro. “Sin lenguaje claro toda directiva se convierte en un muro infranqueable para quien carece de una formación específica, algo que se cumple de manera particular en el ámbito de los lenguajes especializados. Vedada la comprensión del léxico y del objetivo del mensaje, se produce el doble efecto de no hacerse explícito el deber correlativo ni de legitimarse la autoridad de quién aún, con derecho, lo emite. Hay un doble perjuicio”, subrayó.

Para terminar, se refirió puntualmente al lenguaje jurídico. “El cumplimiento de la justicia produce otros valores: orden, tranquilidad, seguridad, paz, solidaridad. Cuando se cumple la justicia, se cumple una sucesión de todos esos componentes. Por eso es fundamental que todo documento sea accesible, claro, conciso, cordial, sin adornos, veraz, confiable, oportuno, seguro, comprensible y apreciado en su utilidad. Y eso es válido para leyes, sentencias, instrucciones, propaganda, comunicación periodística, avisos, documentos. Como decía Antonio Machado en su poesía, no debemos olvidar “la esencial heterogeneidad del ser”. Es necesario ver al otro, porque el otro es siempre otro. De la misma cantidad de datos y elementos que reciba, tal vez se configuren respuestas distintas”.

“

El cumplimiento de la justicia produce otros valores: orden, tranquilidad, seguridad, paz, solidaridad. Por eso es fundamental que todo documento sea accesible, claro, conciso, cordial, veraz, confiable, oportuno, seguro, comprensible y apreciado en su utilidad.

”